

DECRETO N° 047- 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°:

“2023 Año del Bicentenario de Villaguay”

Villaguay, 18 de Diciembre de 2023

VISTO:

Que con fecha 08 de diciembre de 2023, el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la Ordenanza **N° 1741**, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal en conformidad con el procedimiento de estilo, a suscribir acuerdo transaccional con el Banco central de la República Argentina y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos para ser presentado en los autos y ante el Juzgado.

Que a los fines correspondientes debe promulgarse dicha Ordenanza.

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- PROMÚLGASE la **Ordenanza N° 1741**, de fecha 08 de diciembre de 2023, a través de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal en conformidad con el procedimiento de estilo, a suscribir acuerdo transaccional con el Banco central de la República Argentina y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos para ser presentado en los autos y ante el Juzgado relacionado en los considerandos de dicha Ordenanza.

Art. 2º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

os.

Dr. Carlos Florencio MONTIEL
Secretario de Gobierno, Cultura y Educación
Santa Rosa de Villaguay

Sr. Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay